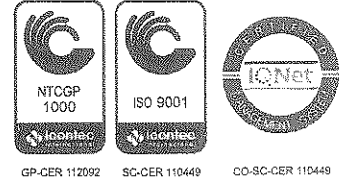




## Universidad de Nariño Consejo Académico



### ACUERDO NUMERO 109 (25 de octubre de 2016)

Por el cual se aprueba el documento maestro de Renovación de Registro Calificado del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Nariño, fue acreditado mediante Resolución del Ministerio de educación Nacional No. 6797 de agosto 10 de 2010, por un periodo de cuatro años y tiene Registro Calificado otorgado mediante Resolución del MEN No. 9901 de noviembre de 16 de 2010, por siete años, con vigencia desde el 6 de agosto de 2010.

Que es necesario renovar el Registro Calificado del Programa de Ingeniería de Sistemas, por lo tanto se debe presentar la documentación requerida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el programa en mención, se caracteriza por cimentar su cuerpo conocimiento en manifiestos internacionales propuestos por la Asociación de Sistemas Informáticos – ACM, la sociedad computacional del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos – IEEE – CS, así como las propuestas nacionales particularmente de la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería – ACOFI, en ese sentido la organización de su estructura curricular se enmarca bajo criterios nacionales e internacionales que orientan la Educación Superior en la disciplina. Esta característica ha sido motivada por criterios de movilidad dentro de ambientes académicos globalizados.

Que el programa de Ingeniería de Sistemas, contempla en sus áreas de conocimiento un alto grado de afinidad, basado en el análisis de los constructos propuestos a través de las disciplinas en mención, existen muchos programas de pregrado afines a la Ingeniería de Sistemas y Computación, en donde la variedad de nombres es bastante amplia a nivel nacional e internacional.

Que el Departamento de Nariño al contar con profesionales en el área de Ingeniería de Sistemas y afines, se ha convertido en un insumo muy importante para soportar la gestión informática de entidades gubernamentales como las del sector privado en todos los ámbitos sociales.

Que por lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño, mediante proposición No 021 del 12 de octubre de 2016, a petición del Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Sistemas, recomienda aprobar el Documento Maestro de Renovación de Registro Calificado del Programa de Ingeniería de Sistemas.

Que en el desarrollo y estructuración del documento Maestro, se contó con la participación de docentes, estudiantes, egresados, empleadores y personal administrativo del programa y de la Facultad de Ingeniería.

Que la nueva propuesta del Programa de Ingeniería de Sistemas, ha sido socializada con profesores y estudiantes del programa.

Que la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, mediante oficio ADA-115 del 13 de octubre de 2016, emite concepto favorable sobre la proposición No. 021 del Consejo de la Facultad de Ingeniería, considerando que cumplen con los trámites y requisitos exigidos.

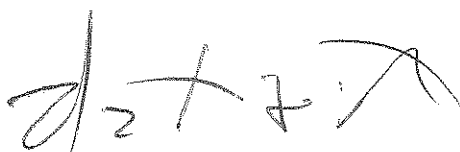
Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Académico acoge la proposición.

**ACUERDA:**

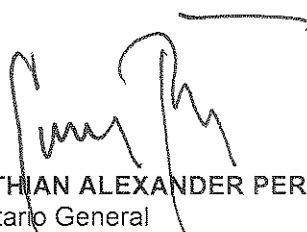
- Artículo 1.-** Aprobar el documento Maestro de Renovación de Registro Calificado del Programa de Ingeniería de Sistemas, como se expresa en el documento adjunto que hace parte del presente Acuerdo.
- Artículo 2.-** Delegar a la Vicerrectoría Académica, para realizar los trámites correspondientes para el proceso de renovación del registro calificado del Programa de Ingeniería de Sistemas.
- Artículo 3.-** Vicerrectoría Académica, Facultad de Ingeniería, Departamento de Sistemas, Asesor de Desarrollo Académico, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de octubre de 2016.



**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
Presidente



**CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO**  
Secretario General

Proyectó: Lolita Estrada, Relatora Consejos Universitarios  
Revisó: Cristhian Alexander P.